

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NPT

I. Introducción

De conformidad con el Artículo 339 de la carta política de Colombia establece que: Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno.

El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo

En tal sentido, el Acuerdo 001 DE 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA” determina la hoja de ruta del cuatrienio con los programas y proyectos a desarrollar. Entre estos se encuentra el Programa de Atención a Migrantes (Artículo 13.12), mediante el cual se busca “[a]tender en el Centro Local para Población Migrante a los colombianos retornados, y a los extranjeros en situación de vulnerabilidad, con miras a garantizar acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional, con presencia en el territorio como SENA, Cancillería, Min trabajo y los cooperantes internacionales del GIFMM (...)”. De dicho programa se desprende el proyecto denominado “Centro de atención a migrantes” que tiene como propósito “brindar atención integral de la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida generando procesos de integración.”.

Asimismo, el Decreto Acordal No.0801 de 2020 en su artículo 34º definió como funciones primarias y secundarias de la Gerencia de Desarrollo Social las siguientes:

Funciones primarias:

1. Articular la gestión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y teniendo en cuenta el enfoque basado en derechos humanos.
2. Articular los procesos de inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad pertinente.

Funciones secundarias:

1. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital los procesos de inversión y cofinanciación de recursos en los proyectos de desarrollo social, que impacten los indicadores de bienestar de la comunidad y reduzcan las brechas sociales.
2. Coordinar con entidades de cooperación internacional la inversión en proyectos de desarrollo social en el Distrito, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad vigente.

Que la Secretaria Distrital de Gobierno, tiene entre sus funciones primarias - De conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 70 –: “Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo”, de la cual se desprende dos funciones secundarias a saber: “Brindar atención integral a los migrantes en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales”; y “Realizar la construcción de espacios para la participación y el desarrollo de los migrantes en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes”.

Que el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, contempla la siguiente hoja de ruta para la atención de migrantes en su artículo 13.12, cuando establece el programa “Atender en el Centro Local para población Migrante a los colombianos retornados, y a los extranjeros en situación de vulnerabilidad, con miras a garantizar acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional, con presencia en el territorio como SENA, Cancillería, Min trabajo (sic) y los cooperantes internacionales del GIFMM. Asu vez, mediante este centro se contará con una base de datos de población atendida por el Distrito, con el cual se puede caracterizar la población que se encuentra en el Distrito de Barranquilla. Se debe tener en cuenta que dentro de la población ingresada al país hay población víctima del conflicto armado que está regresando después de vivir en Venezuela”. Programa del cual se desarrolla en los siguientes proyectos:

“13.12.1. Proyecto. Centro de atención a migrantes.

Operar y fortalecer (sic) del Centro atención a Migrantes (CAM) garantizando el acceso a tramites y servicios en respeto al Derecho Internacional Humanitario.

Indicador de producto	Meta de producto (2023)	Responsable
Numero de CAM en operación	Mantener la Operación de un CAM	Secretaría de Gobierno

13.12.2. Proyecto. Atención Integral a Migrantes.

Brindar atención integral de (sic) la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida (sic) generando procesos de integración. Asimismo, se incorporara este proyecto como parte del Programa Ciudades Incluyentes comunidades solidarias para el tratamiento integral urbano de la población migrante con apoyo y asistencia de la cooperación internacional.

Indicador de producto	Meta de producto (2023)	Responsable
Porcentaje de personas migrantes, retornada, refugiada y comunidad de acogida con atención integral que lo requiera.	Atender integralmente al 100% de personas migrantes, retornada, refugiada y comunidad de acogida que lo requiera.	Secretaría de Gobierno

13.12.3. Proyecto. Espacios de formación para migrantes.

Generar espacios de formación complementaria para población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida para fortalecer sus conocimientos facilitando su inserción laboral.

Indicador de producto	Meta de producto (2023)	Responsable
No. de espacios realizados. Espacios de formación.	Realizar 20 espacios de formación.	Secretaría de Gobierno

Que en atención a las funciones establecidas para la Gerencia de Desarrollo Social y la Secretaría de Gobierno, así como las política pública establecida en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” a través del programa y los proyectos traídos a colación en el presente acápite, y en atención que Barranquilla alberga más de 112.895 personas migrantes, refugiadas y retornadas provenientes de Venezuela, representando aproximadamente el 10% de su población total; la Alcaldía de Barranquilla decidió transformar este desafío en una oportunidad para la ciudad, asumiendo el liderazgo para lograr la integración socioeconómica, urbana y cultural de la población, por medio de su oferta distrital y la articulación con los actores públicos, privados, de cooperación internacional, academia y organizaciones de base comunitaria. Para este propósito, se ha contado como piedra angular de la estrategia de gestión migratoria de la Alcaldía de Barranquilla con el Centro de Integración Local para Migrantes (CILM), que ha alcanzado un importante posicionamiento nacional e internacional.

El Centro de Integración Local para Migrantes (CILM) es un centro integrado de servicios que mediante la orientación y referenciación busca brindar una atención integral a la población meta mediante la centralización de la oferta institucional del Distrito; y la articulación y remisiones a la oferta de cooperación internacional, de organizaciones de base comunitaria, ONGs y del sector privado.

En este sentido y a partir del aprendizaje en este recorrido desde el año 2019, se han buscado estrategias que permitan elevar la gestión del Centro de Integración Local para Migrantes (CILM) aumentando su eficacia y efectividad, a través de mecanismos innovadores, escalables y replicables, con el objetivo de tener un mayor impacto en esta población y en su estabilización, aumentando así el número de familias migrantes, refugiadas, retornadas y de acogida que alcanzan un nivel alto de integración de acuerdo con nuestro Índice y la percepción de cada familia.

En línea con lo anterior, se propuso la Ruta para el abordaje integral de las familias migrantes en Barranquilla para su integración socioeconómica, cultural y urbana, por medio de la cual evolucionamos de un modelo de intervención enfocado en servicios al entendimiento profundo de cada familia individualmente considerada, y de la totalidad de sus miembros, para facilitarles el acceso simultáneo a un conjunto de servicios que se ajusten a sus necesidades y preferencias, midiendo el avance en las trayectorias de integración, así como su opinión subjetiva sobre la evolución de su bienestar. Ruta, que será destinada para incluir a 200 familias migrantes, retornadas, refugiadas y de acogida en condiciones de vulnerabilidad, que se pretende implementar en un plazo de seis (6) meses y tendrá cinco (5) fases: 1) Selección de los beneficiarios 2) Categorización de los seleccionados 3) Enrutamiento 4) Seguimiento y monitoreo 5) Salida de la ruta.

Con la implementación de la Ruta para el abordaje integral de las familias migrantes en Barranquilla para su integración socioeconómica, cultural y urbana se pretende brindar una oferta de servicios que contribuirá a la superación de las barreras que limitan o impiden el acceso de esta población a los bienes y servicios prioritarios para su integración. El portafolio de servicios está compuesto por cuatro dimensiones de integración: social, urbana-habitacional, cultural y productiva.

El Distrito de Barranquilla gana la convocatoria de Emerson Collective. Esta tiene por objeto “respaldar la hoja de ruta para la integración de las comunidades de migrantes, retornados y de



acogida en Barranquilla". El Distrito de Barranquilla fue favorecido para la ejecución de un proyecto la Ruta para el abordaje integral de las familias migrantes en Barranquilla para su integración socioeconómica, cultural y urbana.

Por medio de la cual evolucionamos de un modelo de intervención enfocado en servicios al entendimiento profundo de cada familia individualmente considerada, y de la totalidad de sus miembros, para facilitarles el acceso simultaneo a un conjunto de servicios que se ajusten a sus necesidades y preferencias, midiendo el avance en las trayectorias de integración, así como su opinión subjetiva sobre la evolución de su bienestar. La Ruta, que será destinada para incluir a 500 familias migrantes, retornadas, refugiadas y de acogida en condiciones de vulnerabilidad

Así las cosas, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para cubrir las necesidades de recurso humano para el cumplimiento de los objetivos requeridos en el proyecto, tal y como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se hace necesaria la contratación de seis (6) personas naturales con la idoneidad y experiencia para cubrir dicha necesidad, ya que esta tendría la capacidad de optimizar los recursos y centralizar las actividades, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_2023.pdf (12 de mayo de 2023)

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Marzo 2023 ^a / marzo 2022									
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.									
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución %	Otros ingresos			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,1			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4			
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,9	-0,7	0,3			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4			
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5	1,5	-7,6	-0,4			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1			
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	6,2	0,1	0,1			
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2			
P	Grupo B54	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,6	1,5	4,6			

Fuente: DANE – EMS



En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023^P / marzo 2022

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hacia ciudades ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	3,9	-0,6	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,8	0,5	-2,5	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	8,1	-2,6	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,9	-0,2	-3,9	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	6,8	0,2	7,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	2,3	1,4	-1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,4	-6,4	-0,9	-0,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,1	3,1	-0,4	-0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,4	2,0	0,0	0,4	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,2	3,1	2,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	4,7	2,8	2,1	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,2	-0,1	1,1	0,1	-1,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,5	5,8	-5,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,0	0,1	4,5	-0,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,8	0,4	1,4	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	1,4	3,6	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	4,1	-1,6	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	3,3	3,7	0,2	--

Fuente: DANE – EMS
¹ En cifras nominales

En marzo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023^P / marzo 2022

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión ² Hacia ciudades ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,8	10,7	2,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	5,1	5,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,2	11,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	8,9	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,3	8,4	3,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,2	5,5	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6	17,6	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,7	18,5	0,2	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2	9,8	3,2	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,8	8,8	4,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	12,0	8,0	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	2,3	7,0	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	14,6	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	1,9	5,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	3,5	4,5	1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2	6,8	6,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,6	10,2	5,4	--

Fuente: DANE – EMS
¹ En cifras nominales

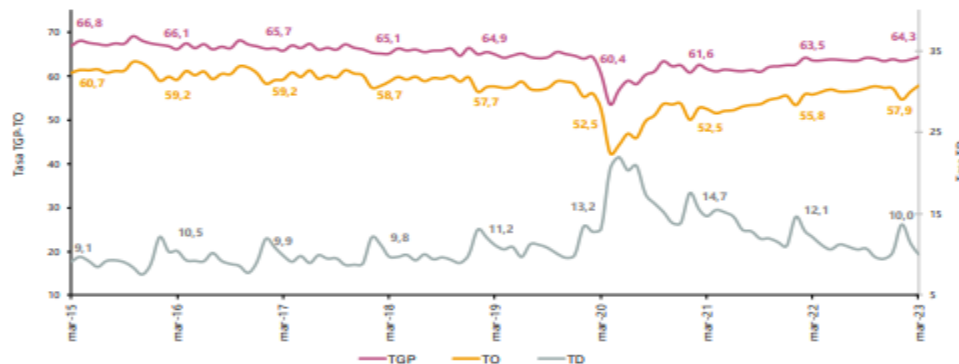
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf (28 de abril 2023)

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global



de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2015 – 2023)



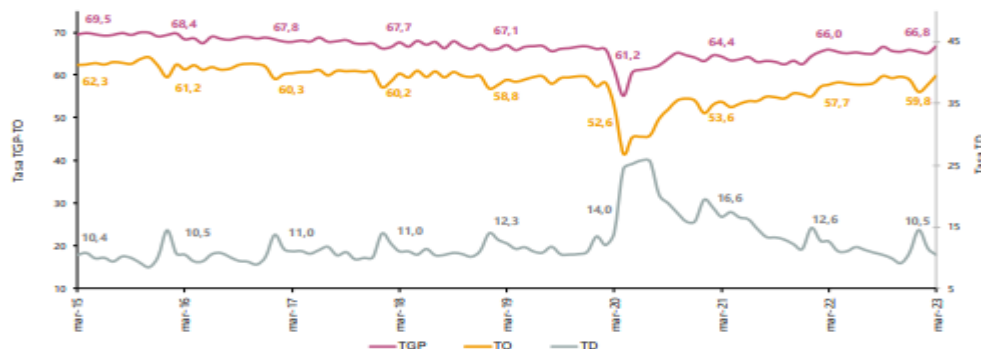
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.





III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NPT**

Para cumplir con el objeto antes descrito es necesario contratar la prestación de servicios profesionales de 6 contratistas en el desarrollo del proyecto que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Social en cuanto al desarrollo de los procesos administrativos y accesibilidad de los servicios prestados. Dichos profesionales estarán a cargo del seguimiento en la ejecución de actividades del proyecto en mención.

Los perfiles, obligaciones específicas, valor contrato y plazo se detallan a continuación:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO	PLAZO
Psicóloga con seis (6) meses de experiencia profesional en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual	1. Realizar acompañamiento social a la comunidad objeto de intervención del proyecto. 2. Asesorar a la población migrante en la ruta de integración. 3. Diligenciar herramienta general del índice de integración perteneciente al proyecto. 4. Elaborar informes de resultados de la aplicación de los instrumentos implementados en el proyecto y las herramientas o formatos utilizados para el desarrollo del proyecto. 5. Retroalimentar y apoyar los procesos de intervención social del proyecto. 6. Participar de las reuniones y actividades del equipo social asignadas. 7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se conozca por causa u/o ocasión del contrato.	\$17.500.000	El plazo para la ejecución del Contrato será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
Comunicadora social y periodista con diez (10) meses de experiencia profesional en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.	1. Asesorar al Coordinador General del proyecto en todas las labores requeridas para el cumplimiento de los objetivos. 2. Velar por el cumplimiento de plazos establecidos y entregable de cada línea de acción del proyecto. 3. Establecer estrategias efectivas de trabajo en equipo y de comunicación interna en aras de consolidar los resultados establecidos. 4. Recopilar y articular toda la información e insumos de cada línea de acción asignada del proyecto. 5. Monitorear el trabajo de cada línea de acción asignada del proyecto. 6. Suministrar informes mensuales al Coordinador General del estado de cumplimiento de metas del proyecto. 7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se conozca por causa u/o ocasión del contrato. 8. Brindar apoyo para la consolidación del informe final.	\$ 24.500.000	El plazo para la ejecución del Contrato será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993





Economista con diez (10) meses de experiencia profesional en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual	1. Realizar el análisis de la información derivada de instrumentos aplicados, de la información obtenida de las dependencias del Distrito de Barranquilla y de otras entidades, que se relacionen con los fines del proyecto. 2. Asesorar y definir la creación e implementación del Índice de Integración Social para migrantes, sus herramientas, instrumentos, monitoreo y evaluación requerida. 3. Realizar monitoreo, control y seguimiento de los indicadores generales del proyecto. 4. Participar en la planeación de las actividades relativas al diseño, producción, procesamiento, análisis, uso y divulgación de la información estadística de la población beneficiaria del proyecto. 5. Elaborar informes de resultados de la aplicación de los instrumentos implementados en el proyecto. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se conozca por causa u/o ocasión del contrato	\$ 24.500.000	El plazo para la ejecución del Contrato será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
Ingeniero con doce (12) meses de experiencia profesional en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.	1. Brindar asesoría administrativa a la Gerencia de Desarrollo social en la ejecución del proyecto. 2. Elaborar y realizar seguimiento de cronograma de actividades relacionadas a la ejecución del proyecto. 3. Realizar el análisis de la información derivada de instrumentos aplicados. 4. Elaborar informes de resultados de la aplicación de los instrumentos implementados en el proyecto y demás requeridos por la gerencia de desarrollo social. 5. Asistencia a los comités donde se requiera su asistencia. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se conozca por causa u ocasión del contrato.	\$ 28.000.000	El plazo para la ejecución del Contrato será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
Psicóloga con doce (12) meses de experiencia profesional en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual	1. Liderar equipo de trabajadores sociales en el cumplimiento de los objetivos generales del proyecto. 2. Liderar, retroalimentar y apoyar los procesos de intervención social del proyecto 3. Asesorar en la definición, implementación, monitoreo y evaluación del Índice de Integración. 5. Participar de las reuniones y actividades del equipo coordinador asignadas. 2. Realizar cronograma de actividades a realizar en las comunidades beneficiarias del proyecto y coordinar su ejecución. 3. Diligenciar herramienta general del índice de integración perteneciente al proyecto. 4. Elaborar informes de resultados de la aplicación de los instrumentos implementados en el proyecto 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se conozca por causa u/o ocasión del contrato. 6. Brindar asesoría para la consolidación del informe final	\$ 28.000.000	El plazo para la ejecución del Contrato será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993





Ingeniero industrial especialista en gerencia estratégica con treinta (30) meses de experiencia profesional Y cinco 5 años de experiencia profesional ADICIONAL en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual	1.Coordinar la ejecución general del programa de cooperación internacional de integración para migrantes. 2.Articular con las Secretarías de Desarrollo Económico y de Gobierno para garantizar la correcta ejecución de la subvención. 3.Consolidar los principales resultados e hitos de la ejecución de la subvención aprobada por National Philanthropic Trust (NPT) 4. Brindar asesoría administrativa a la Gerencia de Desarrollo social en la ejecución del proyecto. 5. Brindar asesoría en las estrategias para el seguimiento de indicadores sociales y del proyecto. 6. Realizar la administración y actualización de las herramientas de seguimiento por medio de la generación de informes y presentaciones de los mismos. 7. Asesorar en la estructuración de contenidos para los boletines internos del proyecto. 8. Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales. 9. Asistencia a los comités donde se requiera su asistencia. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se conozca por causa u ocasión del contrato	\$ 73.500.000	El plazo para la ejecución del Contrato será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
---	--	----------------------	---

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.



IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 196.000.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

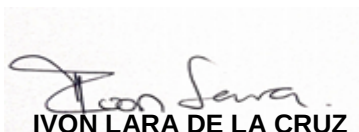
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en mayo 2023

consecutivo:8428



IVON LARA DE LA CRUZ

Asesora Externa
Secretaría General del Distrito